



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 23 NOV 2022

VISTO el Expte. N° 17023-21 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión mediante Res. N° 032-22 solicita la designación de la Mg. María Alejandra Guzzo Caselli, como Profesora Adjunta con Semidedicación, para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Producción" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Producción", de la Carrera Licenciatura en Cinematografía, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por la Res. N° 1833-HCS-16 (Anexo II), en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias (Cláusula 73, Homologado por Dto. Nacional N° 1246-15); y

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Mg. María Alejandra Guzzo Caselli, Profesora Adjunta con Semidedicación, para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Producción" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Producción", de la Carrera Licenciatura en Cinematografía, a partir de la fecha que asuma sus funciones y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por la Res. N° 1833-HCS-16 (Anexo II), en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias (Cláusula 73, Homologado por Dto. Nacional N° 1246-15).-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1742-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la Mg. María Alejandra Guzzo Caselli encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal.-

RESOLUCIÓN N° 1627 2022

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.